

PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Evaluación de la plaza de Catedrático de Universidad 1/49/22, del Departamento Fisiología Médica y Biofísica, Área Fisiología, publicada en la Resolución 22 de julio de 2022.

En Sevilla, a la fecha de la firma,

LA VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE $\mbox{E INVESTIGADOR}$

Fdo.: María Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	PsvANsYeGj6sQKxOYI9bDg==	Fecha	01/10/2022
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/PsvANsYeGj6sQKxOYI9bDg==	Página	1/1





ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO		
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	Fisiología		
DEPARTAMENTO			
Fisiología Médica y Biofísica			
PERFIL DE LA PLAZA			
Asignaturas del área de conocimie	nto adscritas al Departamento		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE ORDEN DE LA PLAZA	
22/07/2022	18/08/2022	1/49/22	

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

<u>CRITERIOS</u>: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 28 septiembre 2022

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

a Collans

Fdo.: José López Barneo

Fdo.: Antonio Gonzalo Castellano Orozco

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: Juan José Toledo Aral

Fdo.: Lucía Tabares Domínguez

Fdo.: Miriam Echevarria Irusta

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Los criterios:

Historial académico (2%)

Historial y experiencia docente (15%)

Historial y experiencia investigadora (50%)

Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad (10%)

Historial y experiencia en gestión universitaria (8%)

se valorarán conjuntamente, representando el 85% de la calificación total.

2. Los restante criterios de valoración serán:

Capacidad para la exposición y el debate (6%)

Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (3%)

Adecuación de los proyectos docente e investigador (3%)

Otros méritos (3%)

Sevilla, a 28 septiembre 2022

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: José López Barneo

Fdo.: Antonio Gonzalo Castellano Orozco

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: Juan José Toledo Aral

Fdo.: Lucía Tabares Domínguez

Fdo.: Miriam Echevarria Irusta